

29523 *ORDEN de 10 de diciembre de 1998 por la que se incluyen en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Manuel García Delgado y don Francisco Rodríguez Granado, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.*

Por sentencias dictadas con fechas 26 de marzo y 30 de abril de 1998, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Órdenes de este Departamento de 4 de noviembre de 1998, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes días 24 y 25 del citado mes y año, se estiman los recursos contencioso-administrativos formulados por don Manuel García Delgado y don Francisco Rodríguez Granado, reconociéndoles el derecho a ser incluidos en el grupo D de clasificación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas, resuelve:

Primero.—Incluir en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don Manuel García Delgado y don Francisco Rodríguez Granado, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen a los interesados las diferencias de haberes dejados de percibir en los cinco años anteriores a su solicitud inicial, de conformidad con lo establecido en el fundamento jurídico tercero de las sentencias de cuya ejecución se trata.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

29524 *ORDEN de 14 de diciembre de 1998 por la que se resuelve, parcialmente, convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de vacantes en el Ministerio de Medio Ambiente.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en los artículos 12 y 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a partir

del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría de Medio Ambiente: Servicio Jurídico. Abogado del Estado adjunto. Localidad: Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 3.012.516.

Puesto de procedencia:

Ministerio, unidad, localidad: Ministerio Justicia. Servicio Jurídico en Valladolid. Valladolid. Nivel: 28. Complemento específico: 2.847.000.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Carvajal Álvarez, Sergio. Número de Registro de Personal: 0721943457 A0903. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Abogados del Estado. Situación administrativa: Servicio activo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

29525 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1998, de la Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 26 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y, en particular, en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de los Departamentos a los que se hallan adscritos los puestos de trabajo anunciados, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Hacer pública la resolución de la citada convocatoria adjudicando los puestos de trabajo anunciados en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera.1 y 4 de la Ley